



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C.Real)
*SECRETARÍA

ANUNCIO

Aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2017, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto reglamentariamente, indicado expediente **estará expuesto al público durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES** a contar de la publicación de este anuncio en el BOP, en las Oficinas de Secretaría General, plazo durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

La modificación de que se trata se elevará a definitiva si durante indicado plazo no se presentasen reclamaciones.

Manzanares, 27 de septiembre de 2017.
EL ALCALDE,

